CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2024 - 08:37:51
Recibo No. S001685110, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xqdhZDF42S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TD TECNOLOGIA Y DISEÑO S.A.S.
Nit : 901353499-4
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 226367
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NO 25 AA SUR 70 OFICINA 208
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : tecnoydiseno@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4442624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3173106329

Dirección para notificación judicial : CR 48 NO 25 AA SUR 70 OFICINA 208
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : tecnoydiseno@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de diciembre de 2019 de Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2020, con el No. 140833 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TD TECNOLOGIA Y DISEÑO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social el siguiente:

1- Comercialización de equipos y componentes tecnológicos, tales como equipos de cómputo, servidores, impresoras, equipos de digitalización escáner, equipos de almacenamiento masivo, accesorios y suministros de los mismos; 2-Comercialización de equipos y componentes de seguridad electrónica, tales como cámaras de seguridad CCTV, sistemas de grabación (DVR-XVR-NVR, entre otros), sistemas de instrucción, sistemas de control de acceso, controles de asistencia, entre otros; 3- Comercialización de equipos y componentes relacionados con infraestructura tecnológica, tales como, equipos para redes de datos (Switch-Router-Firewall-Acces point-Radio enlaces -entre otros), accesorios, suministros y componentes para la instalación de cableado estructurado (Cableado-Rack o Gabinetes-Patch Panel-Fibra Óptica-Organizadores- entre otros); 4- Comercialización de equipos y componentes para la telefonía IP y análoga, tales como, plantas telefónicas, teléfonos IP y análogos, servidores, accesorios y componentes para los mismos; 5- Comercialización de suministros para las impresoras de cualquier tipo de tecnología, láser, inkjet, punto, entre otros, tales como, tóner, cartuchos, cintas, tintas, entre otros; 6- Comercialización de equipos y componentes de protección eléctrica tales como, UPS, reguladores, estabilizadores, plantas eléctricas, tableros, baterías, entre otros; 7-Comercialización de equipos y componentes para la generación de energías limpias, amigables con el medio ambiente y renovables tales como, paneles solares, aspas eólicas, baterías, controladores, inversores, cableado, conectores, entre otros; 8- Comercialización de todo lo relacionado con licenciamiento tales como, licencias de aplicaciones de uso informático, software ofimático, software de seguridad o antivirus o cualquier tipo de software que se pueda comercializar o tercerizar de forma lícita o legal; 9- La prestación de servicios profesionales y técnico para el diseño, asesoría, integración, instalación, configuración, mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos, electrónicos, telecomunicaciones, así como de cualquier parte o componentes de los mismo y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación o reparación, siendo de aplicación a cualquier cameo o sector: a. Instalación, implementación y configuración de equipos servidores para servicios tecnológicos de TI; b. instalación, implementación y configuración de equipos de cómputo para el manejo de servicios tecnológicos de TI; c. Instalación, implementación y configuración de equipos de impresión o afines; d. Instalación, implementación y configuración de software adquirido o desarrollado tales como, sistemas operativos, ofimáticos, aplicaciones de escritorio y utilitarios; e. Instalación, implementación y configuración de software para el manejo de la seguridad de la información tales como, antivirus, firewall, hackers, entre otros; f. Instalación, implementación y configuración de equipos para el manejo del networking o redes de datos, redes de voz, redes de video, entre otros; 10- Prestación de servicio

en todo lo relacionado con el área gráfica y publicitaria tales como, diseño gráfico, audiovisual, impresión gran formato, servicio de litografía; 11-Prestación de servicio de producción y desarrollo de metalmecánica; 12- Prestación de servicio para la instalación de metalmecánica y montaje para piezas gráficas y audiovisuales; 13- La prestación de servicio en capacitaciones, implementación y transferencia de conocimiento en todo lo relacionado a la generación de contenido multimedia para fines educativos; 14- Prestación de servicios de consultoría y asesoría para el diagnóstico de las necesidades que se puedan presentar referentes a sistemas de información, adquisición de equipos y hardware de T1, infraestructura tecnológica, adquisición de equipos de seguridad electrónica, soporte técnico básico T1, soporte técnico especializado TI, entre otros; 15- La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o técnicos con personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o extranjero. No obstante, lo anterior, La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, de cualquier naturaleza en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) representante legal, quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la ley, a los reglamentos y resoluciones que expida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones de la representante legal serán, entre otras, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, representación de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del estatuto.

9. Cumplir a hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

10. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

11. Constituir para casos especiales, apoderados, judiciales y extrajudiciales.

12. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos conducentes al logro del objeto de la sociedad y que obliguen a este; si quienes actúan en nombre de la compañía son los suplentes del Representante Legal, estos deberán hacerlo siempre de manera conjunta.

13. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos.

14. Presentar a la reunión ordinaria anual de la Asamblea General de Accionistas el inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito

relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor desempeño de esta.

15. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos debidamente aprobados dentro de la planta de personal, y subcontratar con proveedores de bienes y servicios.

16. Cumplir y hacer que se cumplan, en oportunidad y debidamente, todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la institución.

17. Las demás que le correspondan conforme a la ley y los estatutos.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Parágrafo segundo del articulo trigesimo segundo de los estatutos.: Les está prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005-2024 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 180306 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERICA JOHANA JIMENEZ OSORIO	C.C. No. 43.970.399

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas	182405 del 23 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: J6202 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOLOGIA & DISEÑO CAMARAS DE SEGURIDAD
Matrícula No.: 177972
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 85 NO 48-1 BL 1 LC 22
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2024 - 08:37:51
Recibo No. S001685110, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xqdhZDF42S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.811.503.469,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****